

Guatemala, 22 de enero de 2021.
REF.CCML-PAII-ydvp-44-2021.

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual, realizó un monitoreo al Ministerio de Educación: Direcciones departamentales de educación Guatemala Norte, Occidente, Oriente y Sur, con la finalidad de identificar las acciones que realizan las mismas para garantizar el derecho a la educación de NNA LGBTIQ. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Girar sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de desarrollar un protocolo que brinde lineamientos para la atención de casos relativos al acoso a estudiantes LGBTIQ, que permita garantizar el acceso a la educación, sin discriminación e igualdad de condiciones.
2. Crear políticas y/o programas de educación diseñado a la inclusión y respeto a los derechos de estudiantes LGBTIQ dentro del sistema educativo, y que se establezcan acciones continuas para garantizar la implementación y efectividad de los procesos.
3. Realizar las acciones necesarias a efecto de fortalecer las capacidades al personal de las direcciones departamentales de educación y a los docentes, con la finalidad de poder identificar y brindar un abordaje adecuado a los casos de estudiantes LGBTIQ identificados en el sistema educativo para prevenir y erradicar la discriminación.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

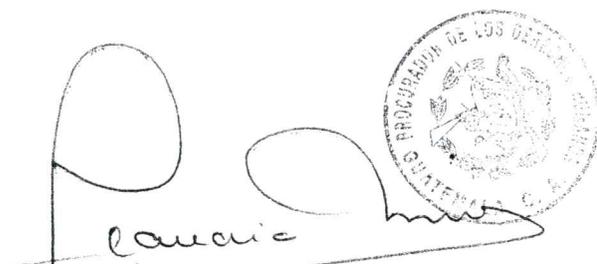
Atentamente,

Licenciada
Claudia Patricia Ruíz Casasola
Ministra de Educación
Su despacho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Servicios Administrativos
Departamento de Atención al Ciudadano
RECIBIDO

25 ENE 2021
Hora: 13:17
No. Fól: 1
PC:
Finez: ple
PC 100481

Servicios Generales
RECIBIDO
25/ ene / 2021
10:27



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo